

ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE SOBRES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CORRESPONDIENTE A LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-COSITUC ACTO PRIVADO
“ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS PARA COSITUC AÑO 2022”

En la ciudad del Cusco, siendo las Once horas del día Miércoles 11 de Mayo del año dos mil Veintidós, en el Auditorio del COSITUC, sito en la Calle Arequipa A-2 Urb. Barrio Profesional del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, se reúne el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia N° 003-2022-GG-COSITUC, Integrada por el Presidente: Mgt. Miguel Ángel Martínez Supho con DNI N° 09353622, 1er Integrante: Ing. Dennis Melchor Montalvo Collantes con DNI N° 23977453 y 2do Integrante Lic. Beyseth Zúñiga Gonzales con DNI N° 25000529; a continuación se da inicio al Procedimiento de Selección; (tomando de referencia la Ley N° 30225 y su Reglamento):

PRIMERO.- Instalada la Comisión para conducir el Presente proceso Interno, se procede a recepcionar los sobres conteniendo los Expedientes Económico y Expediente Técnico de los postores; No teniendo la presencia del 4to postor inscrito YAFRED EIRL:

SEGUNDO.- La Comisión procede a la verificación del contenido de las Propuestas Técnicas presentada:

1. Inversiones Gustavo SAC con Ruc N° 20527704759, No cumple con los documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas, referente a la inscripción en el Ministerio de Trabajo de la ciudad del Cusco, como PROVEEDOR DE ALIMENTOS, de acuerdo a la Ley N° 28051 “Ley de prestaciones Alimentarias en Beneficios de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada”, previstos en el capítulo III Requerimiento 5.2.
2. Maro Group Business SAC con Ruc N° 20608344587, No cumple con los documentos exigidos en las Especificaciones Técnicas, referente a la inscripción en el Ministerio de Trabajo de la ciudad del Cusco, como PROVEEDOR DE ALIMENTOS, de acuerdo a la Ley N° 28051 “Ley de prestaciones Alimentarias en Beneficios de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada”, previstos en el capítulo III Requerimiento 5.2.
Asimismo No cumple con las EETT, referente al producto Arroz 50 kilos.
3. Consorcio Orion Cusco Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con RUC N° 20491221446, cumple con EETT.

TERCERO.- La Comisión procede a la verificación del contenido de las Propuestas Económica del postor Consorcio Orión Cusco S.R.L. en base a PRECIOS:

ITM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PROPUESTA ECONOMICA
1.	ARROZ 50 KILOS – CAMPERO	73	S/. 205.10	S/. 14,972.30
2.	AZUCAR 50 KILOS – CASA GRANDE	73	S/. 205.10	S/. 14,972.30
3.	ACEITE 5 LITROS - PRIMOR	73	S/. 54.60	S/. 3,985.80
TOTAL				S/. 33,930.40

CUARTO.- Seguidamente se procede a la calificación.

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO	TOTAL PUNTOS
1.	Consorcio Orión SCRL.	100 PUNTOS	100 PUNTOS

QUINTO.-

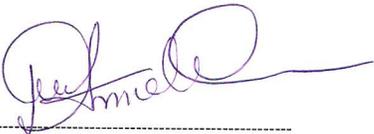
Por tanto, se otorga la Buena Pro al Postor:

Empresa Consorcio Orión SCRL. con un monto total adjudicado de S/. **67,860.80** (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 80/100 SOLES), y los términos y condiciones que obran en su propuesta Técnica y Económica, por ser único postor de cumplir con las EETT; para la ADQUISICIÓN DE VALES DE ALIMENTOS año fiscal 202; teniendo en consideración que son DOS BOLSAS DE ALIMENTOS AL AÑO POR TRABAJADOR,

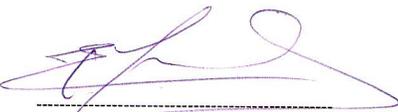
Sin observaciones se concluye el presente acto siendo las 12:00 hrs. del día 11/05/2022, firmaron los presentes en señal de conformidad.



 MGT. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SUPHO
 PRESIDENTE



 ING. DENNIS M. MONTALVO COLLANTES
 1ER MIEMBRO



 LIC. BEYSETH ZUÑIGA GONZALES
 1ER MIEMBRO SUPLENTE